MVAB/ RVL

APRUEBA BASES DE POSTULACIÓN DEL CONCURSO "REGIONAL DE POESÍA ÓSCAR CASTRO"DEL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES, REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O´HIGGINS, CONVOCATORIA 2014.

DOCUMENTO TOMADO RAZÓN TRAMITADO Fecha: 29 SET. 2014

EXENTA Nº 000472

Rancagua, 29 SET. 2014

VISTO:

Estos antecedentes; Correo electrónico de fecha 26 de septiembre de 2014 del Coordinador Regional de Fomento de las Artes e Industria Creativa recibido con sus antecedentes por la Asesora Jurídica Regional.

CONSIDERANDO

Que de conformidad al artículo 3º de la Ley 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y Las Artes, en adelante también denominado "el Consejo", tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, en cumplimiento de sus objetivos, el Consejo, a través, del Programa Lee Chile Lee y con la Dirección Regional de Bibliotecas Archivos y Museos de la Región del Libertador General Bernardo O´Higgins, organiza el Concurso "Regional de Poesía Óscar Castro", que tiene por objeto contribuir al fomento lector a través del ejercicio de la escritura y enseñar a valora el libro como objeto que perdura la creación en el tiempo.

Que, en virtud de lo anterior y lo dispuesto por la Ley Nº 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, resulta necesario, dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe las bases de postulación del Concurso "Regional de Poesía Óscar Castro" del Programa Lee Chile Lee, para la Región del Libertador General Bernardo O´Higgins

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en la Ley 20.641 que fija el presupuesto para el sector público para el año 2013, en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébense las bases de postulación al concurso "Regional de Poesía Óscar Castro" del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, convocatoria 2014, cuyo tenor es el siguiente:

BASES DEL CONCURSO "Regional de Poesía Óscar Castro" 2014

El Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, junto a la Coordinación regional de la Bibliotecas públicas de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, convocan a los poetas de la Región mayores de 18 años a Participar del Concurso "Regional de Poesía Óscar Castro", de acuerdo a las siguientes Bases:

1. En esta convocatoria podrán participar todos los escritores residentes en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

2. Los Escritores deberán enviar un libro de poesía, con tema y forma libre con un máximo de 250 versos y un mínimo de 150, anillado y firmados con un seudónimo.

   Los originales deberán ser inéditos en su totalidad y en ningún caso serán devueltos.

3. Adjunto al trabajo, en un sobre cerrado en cuya parte exterior debe escribirse el seudónimo y el nombre de la obra concursante, deberá enviarse una nota con los siguientes datos:

   - Nombre del autor
   - Domicilio completo, teléfono y correo electrónico (en su caso)
   - Una nota biobibliográfica de una hoja tamaño carta como máximo.

4. Los participantes deberán enviar su trabajo descrito a la siguiente dirección:

   Consejo Regional de la Cultura y las Artes.

   Calle Oficiales Gamero 551, Rancagua

5. Las obras presentadas no deberán estar participando en otros concursos.

6. El plazo límite de envío de los trabajo será el viernes 14 de noviembre de 2014 hasta las 17:00 hrs.

7. El jurado estará integrado por dos personas de reconocido prestigio literario y un representante de la Directora y Presidenta del Consejo Regional de la Cultura y las Artes de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

8. El resultado del concurso será dado a conocer en el mes de Diciembre de 2014.

9. El premio será entregado en la fecha y lugar que determine el Consejo Regional de la Cultura y las Artes de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

10. El traslado y estadía del ganador para su presencia en el acto de entrega del premio serán cubiertos por el Consejo Regional de la Cultura y las Artes de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

11. Cualquier caso no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Consejo Regional de la Cultura y las Artes de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

12. El premio único e indivisible consistirá en la publicación de la obra Ganadora, y su posterior distribución en todas las bibliotecas públicas de la región.

13. El Consejo Regional de la Cultura y las Artes de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins podrán atender la recomendación del jurado para la publicación de otros libros que habiendo participado en el certamen no hayan resultado ganadores.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptese por la Jefatura del Departamento de Coordinación de Fomento de las Artes Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, las medidas que sean necesarias para velar por la adecuada ejecución de la premiación regulada por las presentes Bases.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese con mínimo dos veces, en un medio escrito regional las bases aprobadas por la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez tramitada, publíquese la presente resolución en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Secretaria Administrativa y Documental, en el banner "Actos y Resoluciones con Efecto sobre Terceros", en la categoría "otras resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE

MARÍA VERÓNICA ATTON BUSTAMANTE
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

Resol. N°
Distribución: